

ACTA AUDIENCIA DE NEGOCIACION OFERTA ECONÓMICA

En Zipaquirá a los Trece (13) días del mes de mayo de 2019, siendo las nueve (9:00 am) de la mañana, en la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAZ ESP, se reunieron las siguientes personas; el Ingeniero **HENRY ELKIN MONTES ROJAS**, Gerente General de la EAAAZ ESP, **Wilmer Guayacundo Gómez**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, **Hernando Castañeda Wagner**, Subgerente Técnico y Operativo de la EAAAZ, y la señora **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cedula de ciudadanía No 65.631.755 de Ibagué, en su calidad de representante legal de la Empresa **CONINTSUM SAS**, para dar lugar a la Audiencia Pública de Revisión de la oferta económica de la Convocatoria Pública 003 de 2019 de conformidad con lo señalado en el Art. 46 y ss del Manual de Contratación de la EAAAZ ESP.

I. OBJETO

"...REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIOS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA..."

II. PRESUPUESTO OFICIAL

CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 41.041.389) /

III. PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	CONINTSUM SAS
NIT	901179212-2
NÚMERO DE CUADERNOS:	2
NÚMERO DE FOLIOS:	96
VALOR OFERTA:	CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 41.041.389) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.
ANEXOS:	N/A

IV. LECTURA Y TRASLADO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PROPONENTES.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al informe.

V. REVISION OFERTA ECONÓMICA

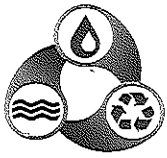
El Doctor Wilmer Guayacundo Gómez, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informa que conforme a lo establecido en el numeral 46 y ss del manual de contratación, es obligatorio adelantar el trámite de revisión de la oferta económica, y que debido al

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá - EAAAZ E.S.P.

📍 Cra 15 N°1 Sur-11 ☎ 851 9696 🌐 eaaaz.com.co ✉ eaaazes@gmail.com

🏢 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá

Versión 3. Fecha de emisión: Marzo 27-2019



resultado de la evaluación y dando cumplimiento al cronograma del proceso, el único oferente habilitado y calificado en el presente proceso se hace presente para participar en el trámite de revisión de la propuesta económica a realizarse el día trece (13) de mayo de 2019, en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAZ ESP.

ACUERDOS SOBRE EL ALCANCE DEL CONTRATO: Establecido el primer orden de elegibilidad para el proponente **CONINTSUM SAS**, se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 46 y ss del manual de contratación, que expresa que *"...La entidad debe revisar con el oferente calificado en el primer orden de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmaran el contrato..."*.

Teniendo en cuenta que la EAAAZ ESP, confrontó la consistencia de la propuesta económica con la necesidad identificada y el alcance de la oferta, el servicio requerido y el precio ofertado, así como se verificó la consistencia del precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación, le solicita al proponente manifieste si tiene alguna observación o solicitud sobre el alcance de la consultoría tal y como se encuentra establecido en los términos de referencia.

La señora **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO**, en su calidad de representante legal de **CONINTSUM SAS**, manifestó NO tener ninguna observación, ni solicitud, ajustándose a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Por lo anterior, se manifiesta expresamente que la EAAAZ ESP y el proponente **CONINTSUM SAS**, han llegado a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, por lo cual el Gerente General procederá a la adjudicación del proceso.

El alcance del servicio de consultoría será el establecido en los términos de referencia, el valor del contrato será por el valor de la propuesta del proponente, es decir por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 41.041.389) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

VI. ADJUDICACIÓN

El Ingeniero **HENRY ELKIN MONTES ROJAS**, procede a dar lectura a la Resolución de adjudicación No 259 de fecha 14 de mayo de 2019 de la Convocatoria Pública de menor cuantía No 03 de 2019, que en su parte resolutive señala:

"... RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública de menor cuantía, No 003 de 2019 cuyo objeto es la "REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIOS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ", a la Empresa **CONINTSUM SAS**, identificada con Nit 901179212-2, Representada legalmente por la señora **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cedula de ciudadanía No 65.631.755 de Ibagué por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 41.041.389) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.** y con un plazo de ejecución de Cuarenta (40) días calendario.

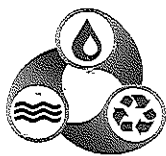
ARTICULO SEGUNDO: El contenido de la presente Resolución se entiende notificado en la audiencia a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá - EAAAZ E.S.P.

📍 Cra 15 N°1 Sur-11 ☎ 851 9696 🌐 eaaaz.com.co ✉ eaaazesp@gmail.com

🏢 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá

Versión 3. Fecha de emisión: Marzo 27-2019



ARTICULO TERCERO: *Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Empresa como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.*

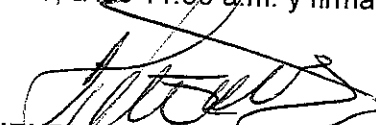
ARTICULO CUARTO: *El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de éste acto.*

ARTICULO QUINTO: *Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y en los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.*


ARTICULO SEXTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición...*

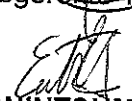
VII. CIERRE

El Acto Público de Revisión de Oferta Económica y Adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No 003 de 2019, finaliza el día catorce (14) de mayo de 2019, a las 11:00 a.m. y firman los que en ella intervinieron:


HENRY ELKIN MONTES ROJAS.
Gerente General de la EAAAZ ESP.


WILMER GUAYACUNDO GOMEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.


HERNANDO CASTAÑEDA WAGNER;
Subgerente Técnico y Operativo.


CONINTSUM SAS
Representante Legal
EILLEN TATIANA RINCÓN LOZANO
C.C No 65.631.755 de Ibagué,



EAAAZ
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO
Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ E.S.P.
NIT: 800.005.900-9



Zipaquirá Nuestra
Un gobierno bonito!

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 259 de 2019
(14 de mayo)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019 CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIOS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ E.S.P. “E.A.A.A.Z. ESP”

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere la decisión N° 09 de 2013 por la cual se establecen los Estatutos de la Empresa, la decisión N°012 de 2013 por la cual se establece el Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales, emanadas de la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ “E.A.A.A.Z. ESP” y teniendo en cuenta:

Que la EAAAZ ESP, a través del Subgerente Técnico y Operativo de la Empresa elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que de aquí se trata.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar se dio cumplimiento a lo dispuesto por el manual de contratación de la EAAAZ ESP adoptado mediante Resolución No 275 del 24 de Junio de 2015.

Que en atención a la convocatoria pública de menor cuantía realizada y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas fue allegada una (01) propuesta por parte de la empresa **CONINTSUM SAS**, según acta de cierre de fecha tres (03) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Que el informe de evaluación de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública de menor cuantía No 003 de 2019, fue publicado en la página de la EAAAZ ESP, durante el termino establecido por la Resolución No 275 del 24 de Junio de 2015, es decir desde el siete (7) de mayo de 2019, hasta el nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Que dentro del término anteriormente señalado, no se presentaron observaciones al mismo por parte de los interesados.

Que en merito a lo expuesto el Gerente General;

RESUELVE

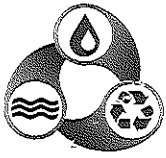
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública de menor cuantía, No 003 de 2019 cuyo objeto es “REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIOS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA”, a la Empresa **CONINTSUM SAS**, identificada con Nit 901179212-2, Representada legalmente por la señora EILLEN TATIANA RINCON LOZANO Identificada con cedula de ciudadanía No 65.631.755 de Ibagué por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS**

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá – EAAAZ E.S.P.

📍 Cra 15 N°1 Sur-11 ☎ 851 9696 🌐 eaaaz.com.co ✉ eaaazesp@gmail.com

📌 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá

Versión 3. Fecha de emisión: Marzo 27-2019



EAAAZ
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO
Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ E.S.P.
NIT: 800.005.900-9



Zipaquirá Nuestra
Un gobierno bonito!

M/CTE. (\$ 41.041.389) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO. y con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido de la presente Resolución se entiende notificado en la audiencia a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Empresa como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de éste acto.

ARTICULO QUINTO: Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y en los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Zipaquirá, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


HENRY ELKIN MONTES ROJAS.
GERENTE GENERAL EAAAZ ESP.

Proyectó: Diego A. Rodríguez Ballén/ Contratista OAd.
Revisó y aprobó: Wilmer Guayacondo Gómez/Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Wb

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá - EAAAZ E.S.P.

📍 Cra 15 N°1 Sur-11 ☎ 851 9696 🌐 eaaaz.com.co ✉ eaaazes@gmail.com

📌 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá

Versión 3. Fecha de emisión: Marzo 27-2019